



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 01 FEB 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 24/2016, caratulado: S/ADECUACIÓN DE OFICINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 20 LEY PROVINCIAL N° 1086"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 40/2016, obrante a fojas 16 a 17, de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa, en el marco de la urgencia, para los servicios de instalación de doce (12) bocas de Red categoría 5e y tres (3) tomas corriente por puesto de trabajo, y la adquisición de ocho (8) terminales delgadas ARM, ocho (8) conjuntos teclado mouse, ocho (8) monitores Led de 21/22 pulgadas, tres (3) antenas de Radioenlace Multifrecuencia, dos (2) antenas Nano Station, cuatro (4) discos rígidos internos de 1Tb, un (1) Switch Cisco SG300 o versión nueva 24 bocas 100/1000 sin POE y un (1) Rack de pared 6U, por un importe total estimado de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), conforme especificaciones indicadas en Nota Interna N° 174-AI-2016, del Sr. Asesor Informático.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 18 a 23, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día viernes 29 de Enero de 2016.

Que se recibieron TRES (3) ofertas correspondientes a los proveedores, Sra. Gloria Raquel DAVICO, Sr. Jorge GROSSO y la Sra. Romina Noelia ESCOFET, obrantes a fs. 24 a 31, respectivamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que recepcionadas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, según consta a fs. 34 y 35.

Que por medio de Nota Interna N° 235-AI-2016, agregado a fs. 33, el Sr. Asesor Informático, informa el análisis de las ofertas presentadas, desprendiéndose para los renglones N° 1, instalación eléctrica y de Red, N° 2, terminales delgadas ARM, N° 3, conjuntos teclado y mouse, N° 5, Antena de Radioenlace Multifuncion, N° 7, disco rígido interno 1Tb, N° 8, Switch 24 puertos y N° 9, Rack de pared 6U, como ofertas mas conveniente la presentada por la Sra. Gloria Raquel DAVICO, el Renglón N° 4, Monitores Led de 22 pulgadas, como oferta económicamente mas conveniente la del Sr. Jorge GROSSO, y el renglón N° 6, antena Nano Estation, se desiste de tomar las ofertas por los motivos informados por el Sr. Asesor Informático.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa, en el marco de la urgencia, autorizada por Resolución de Presidencia N° 40/2016, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO, para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 123.666,00) y al Sr. Jorge GROSSO, el renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 36.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 40/2016, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO, para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 123.666,00) y al Sr. Jorge GROSSO, el renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 3.4.900, 4.3.600, 4.3.700 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049 /2016.



Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"